



# **BUENAS PRACTICAS de ALIMENTACIÓN del LACTANTE y del NIÑO/A PEQUEÑO/A**

## **POLITICA INSTITUCIONAL**

1. GREMEDA cuenta con una política escrita que promociona, protege y apoya las Buenas Prácticas de Alimentación del Lactante y del Niño/a Pequeño/a, está puesta en conocimiento de todo el equipo de salud y es accesible a los usuarios.

### **En la MATERNIDAD:**

2. *El Equipo de Salud está capacitado para instrumentar esta política.* Recibe un curso de actualización anual sobre Buenas Prácticas de Alimentación del Lactante y Niño/a Pequeño/a.

3. *Se promociona entre las mujeres embarazadas y su grupo familiar:*

- Beneficios de la Lactancia Materna exclusiva durante los seis primeros meses y a libre demanda, luego continuarla hasta los 2 años agregando alimentos complementarios adecuados y oportunos.
- Las habilidades necesarias para su práctica incluyendo la extracción manual y conservación de la leche.
- Cómo mejorar la alimentación.

4. *Se respeta la Ley 17.386 de acompañamiento del parto;* el equipo de salud ayuda a las madres a estar en contacto piel a piel con su bebé y a iniciar la lactancia durante la primera hora siguiente al parto. Se practica el alojamiento conjunto las 24 horas del día (excepto por razón médica justificada).

5. *Se promociona entre las madres y su grupo familiar* la Lactancia Materna exclusiva y a libre demanda hasta los 6 meses de vida del niño/a.

6. Se apoya a las madres en cómo debe dar de mamar al niño/a y se les enseña la técnica de extracción manual y conservación.

7. *Se ofrece a los recién nacidos* solo Leche Materna sin otro alimento o bebida a no ser que exista una razón médica justificada.

8. *No se recomienda el uso de mamaderas y/o chupetes hasta tanto no esté instalada la lactancia.* Se orienta a las madres sobre la interferencia de los mismos en la instalación de la Lactancia Materna.

9. *La maternidad respeta y el Equipo de Salud conoce y aplica el Código de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.*

10. *Las madres luego del alta son apoyadas en la Clínica de Lactancia* (consultorio).

**En Bella Unión:** De lunes a viernes en el horario de 8:00 a 17:00 horas. Además se dispone de un número telefónico directo con Licenciada Enfermería de guardia, disponible las 24 horas del día para que las madres realicen consultas sobre problemas relacionados con la lactancia materna.

**En la ciudad de Artigas:** De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 10:00 horas. Además se dispone de un número telefónico directo con el Pediatra de guardia, disponible las 24 horas del día para que las madres realicen consultas sobre problemas relacionados con la lactancia materna.

También se promociona la existencia de la línea mamá como otra forma de apoyo a la Lactancia Materna.